



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 039-2019-R

Lambayeque, 11 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 143-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 008-2019-UNPRG-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que con Resolución N° 02, recaída en el Expediente Judicial N° 2148-2018-39-1708-JR-LA-01, cuya copia adjunta, sobre Acción Contenciosa Administrativa, requiere a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con ingresar a planilla al demandante Guido Asencio Purizaca en atención al cargo que viene desempeñando y la expedición de sus respectivas boletas de pago, como personal contratado al amparo de la Ley 24041;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ingresar PROVISIONALMENTE a planillas a don **GUIDO ASECIO PURIZACA**, en atención al cargo que viene desempeñando y la expedición de sus respectivas boletas de pago, como personal contratado al amparo de la Ley 24041; por haberse dispuesto así en la Resolución Judicial N° DOS, recaída en el Expediente Judicial N° 2148-2018-39-1708-JR-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento al Órgano Jurisdiccional correspondiente la presente resolución.

3° Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

4° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

bpl



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector